



“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

NOTA DE PRENSA Nº 051-2012-GR.CAJ/D.R.D.N.

Municipios deben emprender campaña contra uso indebido de pirotécnicos

Gobierno Regional Cajamarca, a través de la Oficina de Defensa Nacional, insta a las Plataformas Provinciales de Defensa Civil a realizar operativos a fin de evitar accidentes durante fiestas de fin de año.



El Gobierno Regional de Cajamarca como integrante de la Plataforma Regional de Defensa Civil, pidió a todos los municipios de la región, sumarse a la campaña contra el uso indebido de productos pirotécnicos, a fin de evitar accidentes lamentables durante las

celebraciones por navidad y año nuevo.

Según la Oficina de Defensa Nacional, encargada de la Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito regional, se ha remitido oficios para que los municipios elaboren sus respectivos planes de operaciones para frenar la venta ilegal e irresponsable de productos pirotécnicos; los mismos que aumentan durante las fiestas que se aproximan.

El Director de la mencionada oficina, Crl. E.P. (r) Flavio Elías Silva Cabrejo, indicó que las Plataformas Provinciales de Defensa Civil deberán organizar operativos, para detectar y sancionar a los encargados de la venta ilegal de artefactos pirotécnicos; además deberán impulsar campañas de sensibilización para que los menores de edad no manipulen las conocidas calaveras, ratas blancas, cohetones, binlادن, bolitas mágicas etc.

Detalló que tanto la Fiscalía, Gobernación y la Policía Nacional, están llamados a participar en esta campaña, en aplicación al principio protector de la Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres que contempla la protección de las personas; su vida e integridad física, sus bienes y estructura productiva.

Cabe señalar que los efectos a causa de una mala utilización de artefactos pirotécnicos pueden ser desde pequeñas quemaduras, pasando por amputaciones de las extremidades o lesiones de ojos y oídos, hasta incendios de viviendas con consecuencias fatales.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL



“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

DATO

Si bien la venta de fuegos artificiales no detonantes es legal en el Perú, la transacción de pirotécnicos detonantes está prohibida. La legislación peruana sanciona entre cuatro y 10 años de pena de cárcel a los productores y comercializadores de pirotécnicos cuyo uso no sea aprobado por la Dirección General de Servicios de Seguridad, Control de Armas, Munición y Explosivos de Uso Civil (DISCAMEC).

Se agradece su difusión.

Cajamarca, 04 de diciembre de 2012

DIRECCIÓN REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA